



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Pertenencia
Radicado	2021-01147
Asunto	Rechaza
Interlocutorio	799

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda de PERTENENCIA, elevada por LORENZO ANTONIO MOSQUERA MARTINEZ y YARLIN CECILIA CORDOBA SANTO, en contra de GILBERTO ALONSO ZULUAGA QUINTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

El Juzgado, mediante auto del 14 de Octubre de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado el 19 de Octubre de 2021, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de **PERTENENCIA**, elevada por **LORENZO ANTONIO MOSQUERA MARTINEZ** y **YARLIN CECILIA CORDOBA SANTO**, en contra de **GILBERTO ALONSO ZULUAGA QUINTERO** y **PERSONAS INDETERMINADAS**, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc47d1cad6f10eb3ad9f5ec451be140f52f71ba1296a2e1e2bcee9bd7a006b1**
Documento generado en 03/11/2021 12:50:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**